CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN No. 200-52 – 2025-43

LA SUSCRITA, SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

CERTIFICA:

Que, el Contratista COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES, identificada con NIT N° 800.073.264-2 representada legamente por GINA MARCELA CASAS MORALES, en el periodo comprendido entre el día 22 de octubre y el 10 de noviembre de 2025 y del 22 de noviembre al 10 de diciembre de 2025 cumplió con el objeto del contrato CD/25-1366 del 22 de agosto de 2025. Realizando la actividad contractual de transportar a los integrantes del Equipo Básico de Salud Especializado del Hospital Regional de la Orinoquia a cada uno de los municipios priorizados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Dada en Yopal, a los 11 días del mes de diciembre de 2025, a solicitud del interesado.

EDITH YADIRA AVELLA ROA
Subgerente de Prestacion de servicios

APROBÓ: Edith Yadira Avella Roa
Subgerente Prestación de Servicios

REVISÓ: Liliana Patricia Suárez Castro
Asesor Contratado SPS

REVISÓ: Oscar Ferney Páez
Profesional De Apoyo Contratado

PROYECTÓ: Ariel De Jesús Mantilla Escalante
Profesional Especializado contratado SPS

Anexos: (1 carpetas)
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Tomas Hernando Roa Hoyos
1ª Copia: Subgerencia de Prestación de Servicios
Serie y Subserie: CERTIFICACIÓN No. 200-52 – 2025-04

HOR
HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO N° CD/25-1366 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025, CELEBRADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES.

El presente documento, se desarrolla con el fin de presentar el informe de ejecución contractual de supervisión de las actividades del contrato de prestación de servicios No. **CD/25-1366 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025,** cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO ESPECIAL CON VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA A TODO COSTO PARA LA MOVILIZACION DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", celebrado* entre el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. Y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES,** durante el periodo comprendido entre el **22 DE OCTUBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025.**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

N° CONTRATO	CD/25-1366		
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES.		
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE PUBLICO ESPECIAL CON VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA A TODO COSTO PARA LA MOVILIZACION DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA ESE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"		
VALOR	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 33.000.000).		
VALOR ADICION	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($2.636.640)		
VALOR TOTAL	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 33.000.000).		
PRORROGA	SIETE (7) DÍAS		
PLAZO	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA EXIGIDA.		
CDP	2653	[1]CDP ADIDICIONAL N° 001	4732
RP	3406	[2]RP ADICIONAL N° 001	5940
FECHA DE INICIO	22/08/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2025		

2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.

2.1. Análisis del balance de ejecución y explicación de las obligaciones pactadas en el contrato conforme la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la Entidad.

DESCRIPCION	PERIODO DE SERVICIO	VALOR	VALOR
VALOR CONTRATO		$ 33.000.000	
VALOR ADICIONAL No 01		$2.636.640	
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025		$ 11.000.000
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2	DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2025		$ 11.000.000
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN	DEL 22 DE OCTUBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025		$ 13.636.640
VALOR POR EJECUTAR			$ 0
SUMAS IGUALES		$ 35.636.640	$ 35.636.640

En cumplimiento del plan de trabajo establecido y en concordancia con lo dispuesto en el Lineamiento para la conformación y Operación de los Equipos Básicos Especializados de Salud del Ministerio de Salud y Protección Social, así como lo estipulado en las Resoluciones 2682 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, se realizó la verificación del cumplimiento de las actividades logísticas a cargo de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES.

Dicha verificación corresponde a la ejecución de las actividades por parte del contratista en el marco de la Clausula octava del contrato de prestación de servicios CD/25-1366 en el periodo 22 de octubre a10 de diciembre de 2025, cuyas acciones y resultados se detallan a continuación.

ITEM	ACTIVIDAD	DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Garantizar el servicio de transporte terrestre público especial con vehículo tipo camioneta doble cabina, a todo costo, para el desplazamiento urbano y rural del talento humano contratado por el Hospital Regional de la Orinoquía ESE disponible 24 horas, 7 días de la semana, por el tiempo que se extiende el contrato, para la prestación del servicio de transporte en los municipios del departamento de Casanare.	En el periodo comprendido del 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre de 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, el contratista garantizó el servicio de transporte especial con un vehículo tipo camioneta 4x4 tipo doble cabina con la disponibilidad de 24 horas y 7 días de la semana, para el desplazamiento del personal de salud del Hospital Regional de la Orinoquía a los municipios de San Luis de Palenque, Pore, Sabanalarga del 4 octubre y 29 de octubre. Se evidencia acta de reunión con fecha del 11/12/2025 en la que se certifica el cronograma cumplido de transporte de	**Anexo 1:** Acta del cronograma de recorrido. (3 folios) Cronograma de desplazamientos. (1 folio). Reporte diario de recorridos (4 folios). Copia de los FUEC. (1 folio)

		personal del equipo especializado de salud EBS del HORO, se evidencia cronograma de transporte, formato único de extracto del contrato del servicio público de transporte terrestre automotor especial, reporte del recorrido del vehículo y registro fotográfico.	Registro fotográfico. (2 folios). Certificación de disponibilidad del vehículo.
2	Mantener a disposición del Hospital Regional de la Orinoquia ESE, el vehículo en excelentes condiciones de funcionamiento y de utilización con suficiente combustible, lubricantes, herramientas mínimas para mecánica rápida, equipo de carretera, botiquín, entre otros, que garantica el cumplimiento del código de tránsito.	En el periodo comprendido del 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre de 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, COOTRALLANERO LTDA mantuvo las condiciones de operación y desplazamiento del personal del HORO bajo medidas de seguridad vial y oportunidad en los desplazamientos a través de un vehículo de placas POP-220, demostrando la disponibilidad de los elementos de seguridad, mecánica básica y herramientas de reparación rápida. Como soporte se adjunta registro fotográfico. Para lo cual se anexa el Registro fotográfico por parte del contratista como soporte de la disponibilidad del vehículo en el periodo de reporte.	Anexo No. 2. Registro fotográfico del vehículo. (4 folios)
3	Los vehículos deberán estar registrados ante el ministerio de transporte como transporte público especial terrestre, contar con SOAT vigente, certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (si, el vehículo lo requiere), póliza de responsabilidad civil extracontractual cuya Cobertura comprenda: (muerte accidental (100 SMLV), incapacidad temporal (11 SMLV), incapacidad permanente (100 SMLV), gastos médicos y hospitalarios (100 SMLV), asistencia jurídica en proceso penal y civil y perjuicios morales, incluidos), Tarjeta de operación del vehículo, licencia de tránsito del vehículo.	El vehículo de placas POP-220, conto con los documentos reglamentarios como son el SOAT vigente con fecha del 06/03/2025 al 05/03/2026, por el modelo del vehículo no se requiere certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (si, el vehículo lo requiere), póliza de responsabilidad civil extracontractual AB000859, cuya Cobertura comprenda: (muerte accidental (100 SMLV), incapacidad temporal (11 SMLV), incapacidad permanente (100 SMLV), gastos médicos y hospitalarios (100 SMLV), asistencia jurídica en proceso penal y civil y perjuicios morales, incluidos), Tarjeta de operación del vehículo No. 481322 licencia de tránsito del vehículo No. 10034057123.	Anexos 3. Copia del SOAT del vehículo. (1 folio) Copia de la póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. (1 folio) Licencia de tránsito del vehículo. (2 folios) Tarjera de Operación. (1 folio)
4	Contar con una póliza de seguro todo riesgo vigente durante la ejecución del contrato	Durante el Plazo de ejecución, contratista garantizó que el vehículo contara con la vigencia de la póliza todo riesgo para el vehículo, No. Póliza AB000859, vigencia desde 25/01/2026 hasta 24/01/2026	Anexo 4. Copia de la póliza todo riesgo. (2 folios)
5	Contar con asistencia mecánica y de carreteras.	En el periodo comprendido del 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre de 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, no se presentaron fallas mecánicas del vehículo durante la operación de los equipos básicos especializados. De igual forma, el contratista no reportó la necesidad de mantenimientos correctivos del vehículo. Se adjunta protocolo para actuación en caso de vehículo varado.	Anexo 5. Plan de contingencia. (3 folios)

6	Coordinar con la supervisión previamente los mantenimientos del vehículo para evitar entorpecer las actividades y permitir así que durante la vigencia del contrato siempre se tenga a disposición el vehículo.	En el periodo comprendido del 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre del 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, no se presentó a la supervisora ninguna novedad de retiro del vehículo para mantenimientos teniendo en cuenta que para la fecha del 28//11/2025 se realizó cambio de aceite al vehículo. Se evidencia certificación de fecha 11 de diciembre de 2025 en donde representante legal certifica que no requirió notificación de mantenimientos. Y soporte de mantenimiento de fecha 28 de noviembre de 2025.	Anexo 6 Certificación de mantenimiento del vehículo. (1 folio) Soporte del último mantenimiento del vehículo. (2 folios)
7	El vehículo estará en disponibilidad permanente, es decir, sin estar sujetos a horarios o jornadas laborales de ninguna clase, ajustándose a las programaciones establecidas por la supervisión del contrato, de prestación de servicios de equipos básicos de salud del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.	En el periodo comprendido del 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre del 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, el contratista garantizó la disponibilidad del vehículo de manera permanente, sin estar sujetos a horarios o jornadas laborales de ninguna clase, ajustándose a las programaciones establecidas por la supervisión del contrato, de prestación de servicios de equipos básicos de salud del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. Se evidencia certificación del contratista de disponibilidad permanente del vehículo y el acta de fecha 11 de diciembre de 2025 suscrita por ARIEL MANTILLA ESCALANTE, quien avala el cumplimiento de la obligación de carácter técnico de disponibilidad permanente en el periodo del 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre del 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, el FORMATO UNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO.	Anexo 7 Certificación de disponibilidad . (1 folio) Acta del cronograma de recorridos. (3 folios) Formato de desplazamiento. (4 folios). FUEC. (1 folio)
8	Los costos de salarios para los conductores, combustible, aceites, mantenimiento el vehículo, parqueadero, peajes y todo lo que se requiera para su normal funcionamiento serán asumidos por el contratista.	En el periodo comprendido del 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre del 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, el contratista asumió los costos de salarios del conductor, combustible, mantenimientos, parqueadero y peajes del vehículo para su normal funcionamiento. Certificación mes de octubre y pensión del mes de septiembre del mes de del conductor del vehículo.	Anexo 8. Certificación del contador. (4 folios) Certificación de pagos de salario del conductor (1 folio). Soporte de la planilla de seguridad social del conductor. (3 folios).
9	El servicio de transporte incluye el conductor (Quien deberá demostrar idoneidad y experiencia no inferior a dos (02) años en manejo de vehículo liviano y licencia de conducción categoría C1, curso de manejo defensivo, curso básico mecánico, combustible, mantenimiento mecánico y todo lo requerido para su normal	En el periodo comprendido del 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre del 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, el servicio de transporte se llevó a cabo con el conductor el señor JESUS ENRIQUE GALLEGO, quien cuenta con la idoneidad y experiencia en el manejo de vehículos livianos,	Anexo 9 Hoja de vida del conductor y contrato, incluyendo los curos básicos normativos. (19 folios)

	funcionamiento), quedando claro que las actividades correspondientes al conductor no generan ningún tipo de relación laboral ni relación contractual con el Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E.	para lo cual se anexan soportes. Se anexa la hoja de vida del conductor del vehículo.	
10	Atender a los requerimientos, que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual.	En el periodo comprendido del 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre del 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, no fue necesario realizar requerimientos de información. Se evidencia certificación de fecha 11 de diciembre por parte de la representante legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALS en la cual se establece que no se requirieron notificaciones.	Anexo 10 Certificación por parte del contratista (1 folio). Certificación por parte de la supervisión. (1 folio)
11	Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad exigidos por el Gobierno Nacional.	En el periodo comprendido del 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre del 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, el contratista adjuntó el procedimiento de bioseguridad para la operación de vehículos de la organización. Se adjunta por parte del contratista el protocolo de bioseguridad.	Anexo 11 Protocolo de Bioseguridad. (10 folios)
12	El contratista deberá garantizar que se realice oportunamente el mantenimiento necesario a los vehículos tanto preventivo como correctivo.	En el periodo comprendido del 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre del 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, el contratista, notificó que no fue necesario realizar mantenimientos debido a que el mantenimiento fue hecho el 28/11/2025. Se anexa evidencia. Se evidencia soporte de último mantenimiento preventivo del vehículo de fecha 28/11/2025 y certificación de mantenimiento realizado de fecha 11 de diciembre de 2025.	Anexo 12 Soporte del último mantenimiento del vehículo. (2 folios) Certificación de mantenimiento (1 folio)
13	En caso de avería o daño, caso fortuito o fuerza mayor en un vehículo que esté prestando el servicio, el contratista deberá sustituirlo inmediatamente garantizando que el cambio o sustitución no genere interrupción a la labor, función o actividad oficial, además de conservar las mismas o mejores características.	En el periodo comprendido del 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre del 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, el contratista no notificó avería alguna en el vehículo que conllevara el cambio del vehículo El contratista anexa plan de contingencia de una falla o avería.	Anexo 13 Plan de contingencia. (2 folios)
14	Designar un contacto que atienda de manera permanente los requerimientos que sean realizados por el supervisor del contrato en conveniencia de la satisfactoria ejecución contractual, para coordinar los viajes, horarios y lugares.	Para esta actividad se designó al representante legal de la empresa y como suplente al HSE. Como evidencia del cumplimiento de la actividad, el contratista anexa certificación de asignación de contacto de fecha 11 de diciembre de 2025.	Anexo 14. Certificación de designación. (1 folio)
15	Asumir los gastos derivados de los trámites de legalización del contrato establecidos por la administración.	El contratista asumió el valor de los gastos de legalización del contrato de acuerdo a la ley. Se evidencia certificación de fecha 11 de diciembre de 2025 en donde representante legal certifica haber asumido los gastos de legalización.	Anexo 15 Certificación. (1 folio)
16	Constituir las pólizas exigidas y entregarlas oportunamente para su aprobación y mantenerlas vigentes todas las garantías	Para dar inicio a la ejecución del contrato, el contratista, constituyó las pólizas exigidas en el contrato celebrado con el HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA , Póliza de	Anexo 16

	que amparen el contrato en los términos del mismo.	responsabilidad civil contractual N° AB000859 y vigencia desde 25/01/2026 hasta 24/01/2026.	Copia de las pólizas. (3 folios)
17	Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos en la normatividad vigente; así como a riesgos profesionales de sus empleados.	En el periodo comprendido del 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre del 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, el contratista realizó los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales en los términos exigidos por la ley. Se evidencia Certificación de pago de aportes de parafiscales del 11 de diciembre de 2025 emitida por COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES y el contador público Miguel Barrera Mesa, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.398.744 con T.P. 102245-T.	Anexo. 17 Certificación del contador y documentos legales del contador. (4 folios)
18	La empresa que resulte favorecida, deberá tener establecidos los siguientes formatos internos: Preoperacional, Desplazamiento, Monitoreo (GPS), Inspección de botiquín, de derrame de aceite. El conductor y el vehículo, si la norma lo exige deberá portar los distintivos de Misión Médica.	En el periodo comprendido del 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre del 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025, adjuntó los soportes que maneja para el control de la ejecución del servicio. El contratista adjuntó formato preoperacional y registro fotográfico y planillas de los recorridos del vehículo.	Anexo 18 Soporte de los formatos utilizados para llevar el registro diario del vehículo. Preoperacional. (1 folio) registro fotográfico (2 folios) y las planillas de control diario de recorrido. (4 folios).
19	Los vehículos que presten el servicio, deben mantener actualizados y al día los seguros obligatorios según lo establecidos en los artículos 25, 26 y 27 del decreto 348 de 2015, compilado por el Decreto 1079 de 2015 artículo 2.2.1.6.5.1 y siguientes, por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial.".	El contratista cuenta con los seguros obligatorios como lo exige el decreto1079 de 2015 y las demás normas concordantes, los cuales se adjuntan como soporte. Se evidencia seguros. contractual N° AB000859 y vigencia desde 25/01/2026 hasta 24/01/2026. Póliza todo riesgo para el vehículo, No. Póliza AB000859, vigencia desde 25/01/2026 hasta 24/01/2026. SOAT, vigente con fecha del 06/03/2025 al 05/03/2026.	Anexo 19 Copia de los seguros del vehículo. (3 folios)

a. Análisis de la información presupuestal y financiera:

DESCRIPCION	PERIODO DE SERVICIO	VALOR	VALOR
VALOR CONTRATO		$ 33.000.000	
VALOR ADICIONAL No 01		$2.636.640	
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1	DEL 22 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025		$ 11.000.000
VALOR ACTA DE PAGO PARCIAL No. 2	DEL 22 DE SEPTIEMBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2025		$ 11.000.000

VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN	DEL 22 DE OCTUBRE AL 10 DE DICIEMBRE DE 2025		$ 13.636.640
VALOR POR EJECUTAR			$ 0
SUMAS IGUALES		**$ 35.636.640**	**$ 35.636.640**

2. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- Que, la supervisión con apoyo de los profesionales contratados ha verificado el informe presentado por el contratista y el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico estipulados en la CLÁUSULA OCTAVA – ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA mediante la certificación No. 200-52 – 2025 -43 expedida por la Subgerente de Prestación De Servicios EDITH YADIRA AVELLA ROA y el acta de fecha 11 de diciembre de 2025 suscrita por ARIEL DE JESUS MANTILLA ESCALANTE, profesional contratado para apoyo en la coordinación de la ejecución del modelo de atención por parte del equipo especializado de salud del Hospital Regional de la Orinoquía, quienes avalan el cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico administrativo correspondientes al periodo comprendido entre el 22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre del 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025.

- Que, la supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los soportes de aportes al sistema integral de seguridad social, parafiscales, pago de salarios y prestaciones sociales, conforme a las normas labores vigentes sobre la materia, a saber: - Certificación de pago de aportes de parafiscales del 11 de diciembre de 2025 emitida por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES, representada legalmente por Gina Marcela Casas Morales identificada con cedula de ciudadanía No. 52.418.015 expedida en Bogotá y el contador público Miguel Barrera Mesa, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.398.744 con T.P. 102245-T, durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles, certifica haber cumplido de forma oportuna y completa con el pago de aportes correspondientes y demás obligaciones del periodo comprendido.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones la supervisión manifiesta estar de acuerdo con el desarrollo y cumplimiento de las actividades ejecutadas, durante el periodo comprendido entre el **22 de octubre de 2025 al 10 de noviembre del 2025 y del 22 de noviembre de 2025 al 10 de diciembre de 2025 de 2025** del contrato No. **CD/25-1366 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025.**

EDITH YADIRA AVELLA ROA
Subgerente de Prestación De Servicios
Supervisora del Contrato CD/25-1366

ARIEL DE JESUS MANTILLA ESCALANTE
Profesional de Apoyo a la Supervisión

APROBÓ: Edith Yadira Avella Roa
Subgerente Prestación de Servicios

REVISÓ: Liliana Patricia Suarez Rodriguez
Asesor Contratación SPS

REVISÓ: Oscar Farney Páez
Profesional De Apoyo Contratado

PROYECTÓ: Ariel De Jesus Mantilla Escalante
Profesional Especializado contratado SPS

Anexos: (1 carpetas)
GESTION DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica
Serie y Subserie: CONTRATOS-Contrato de Prestación de Servicios.